

DECRETO ALCALDICIO N° 096/
APRUEBA ESTADOS DE PAGO N°3 y N°4 DEL TRATO
DIRECTO QUE SE INDICA. ID 3656-22-FTD25.

REQUINOA,

12 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1870 de fecha 17.07.2025 que aprueba la contratación vía trato directo a través del portal mercado público, a **"MARCELA BEATRIZ CASTO VILA ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L"**, RUT: **52.002.761-0**, representada legalmente por **"Marcela Beatriz Castro Vila"**, RUT: [REDACTED] por **"PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN PLANTA ELEVADORA DE AGUA POTABLE LOTE O VILLA MEDITERRÁNEO"**, por un monto de **\$2.400.000.- pesos, exento de IVA**, con un plazo de ejecución de acuerdo a los términos de referencia, en virtud a lo estipulado en el Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contrato a administrativos de suministro y prestación de servicios, Artículo 71, número 7, letra c): **"Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se refieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la Entidad y que no puedan ser realizados por personal de la propia Entidad, como consultorías, asesorías o servicios altamente especializados que versan sobre temas claves y estratégicos o que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares de docencia, investigación o extensión.**

El Decreto Alcaldicio N°3314 de fecha 11.12.2025, que aprueba el **"Finiquito y Renuncia de Acciones"** de fecha 04.12.2025, correspondiente al Trato Directo ID 3656-22-FTD25 denominado **"PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN PLANTA ELEVADORA DE AGUA POTABLE LOTE O VILLA MEDITERRÁNEO"**, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la consultora **MARCELA BEATRIZ CASTO VILA ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L**, RUT: **52.002.761-0**, representada legalmente por **MARCELA BEATRIZ CASTO VILA**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$2.400.000.- pesos, exento de IVA**.

El Memo N° 38 de fecha 08.01.2026 del Director SECPLA, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación de los Estados de Pago N°3 y N°4, del contrato denominado **"PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN PLANTA ELEVADORA DE AGUA POTABLE LOTE O VILLA MEDITERRÁNEO"**, ID 3656-22-FTD25, a la consultora **"MARCELA BEATRIZ CASTO VILA ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L"**, RUT: **52.002.761-0**, representada legalmente por **"Marcela Beatriz Castro Vila"**, RUT: [REDACTED] correspondiente a **\$960.000.- pesos, Exento de IVA (Novecientos sesenta mil pesos)**. Se adjunta Boleta de Honorarios Electrónica N° 220 de fecha 06.01.2025, por la suma de \$960.000.- Exento de IVA, el Memo N°37 de fecha 08.01.2026 de la Jefa de la Entidad Patrocinante y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 105/2026 de fecha 07.01.2026.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000, "Otros, Servicios Técnicos y profesionales" área de gestión "Gestión Interna", programa "Gestión Interna", del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto año 2026.

DECRETO:

AUTORIZASE la cancelación del Estado de Pago N°3 y N°4, del contrato denominado "**PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN PLANTA ELEVADORA DE AGUA POTABLE LOTE O VILLA MEDITERRÁNEO**", ID 3656-22-FTD25, a la consultora "**MARCELA BEATRIZ CASTO VILA ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L**", RUT: **52.002.761-0**, representada legalmente por "**Marcela Beatriz Castro Vila**", RUT: [REDACTED] correspondiente a **\$960.000.- pesos, Exento de IVA (Novecientos sesenta mil pesos)**.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000, "Otros, Servicios Técnicos y Profesionales" área de gestión "Gestión Interna", programa "Gestión Interna", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/MSZS/dffl.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Administración y Finanzas DAF (1)

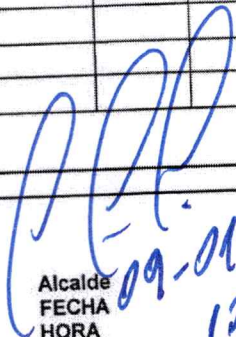


FOLIO	163
FECHA	09/01/26
HORA	9:46

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
X SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA


09-01-26
1350

MEMO : N° 38

ANT. : D.A N°3314 de fecha 11.12.2025.

MAT. : Estado de Pago N°3 y N°4. "Presentación y calificación planta elevadora de agua potable Villa Mediterráneo", ID 3656-22-FTD25".

REQUÍNOA, Enero 8 de 2026.-

A: **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: **SR. DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR DE SECPLA

En relación a la contratación del consultor, **MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L**, RUT: **52.002.761-0**, para la elaboración de "**PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN PLANTA ELEVADORA DE AGUA POTABLE LOTE O VILLA MEDITERRÁNEO**", ID **3656-22-FTD25**, y de acuerdo a lo informado por la Jefa de la Entidad Patrocinante, mediante Memo N° 37 de fecha 08.01.2026, tengo a bien solicitar autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio para la cancelación de los Estados de Pago N°3 y N°4, correspondiente a **\$960.000- Exento de IVA (Novecientos sesenta mil pesos)**, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Términos de Referencia y autorizado mediante D.A N°1870 de fecha 17.07.2025.

Por lo expuesto, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Carátula Estado de Pago N°3.
- Decreto Alcaldicio N°3314 de fecha 11.12.2025.
- Factura Electrónica N°220 de fecha 06.01.2026, por la suma de \$960.000.- Exento de IVA.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°105/2026.
- Informe de conformidad para pago.
- Orden de Compra N° 3656-502-TD25.

Para su conocimiento y fines

Le saluda



DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DJMS/dffl.-
Distribución:
- Citado
c.c. carpeta proyecto



ESTADO DE PAGO

ESTADO DE PAGO N°	3 y 4
VALOR ESTADO DE PAGO	\$ 960.000
PORCENTAJE	40%
FECHA SOLICITUD ESTADO DE PAGO	06.01.2026

NOMBRE DEL ESTUDIO: **PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN PLANTA ELEVADORA DE AGUA POTABLE LOTE O VILLA MEDITERRÁNEO - ID 3656-22-FTD25**

CONSULTOR : MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L

DIRECCIÓN : CALLE SERRANO N°43 DEPTO N°1015, COMUNA DE SANTIAGO

FECHA CONTRATO : TRATO DIRECTO - NO CONSIDERA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

FECHA ANEXO CONTRATO : N/A

N° Y FECHA DE ORDEN DE COMPRA : 3656-70-TD25 DE FECHA 03.02.2025

MONTO DEL CONTRATO INICIAL : **2.400.000 PESOS EXENTOS DE IVA**

REAJUSTE AL CONTRATO : N/A

MONTO TOTAL : **2.400.000 PESOS EXENTOS DE IVA**

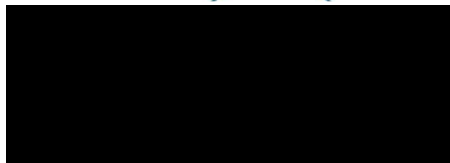
	ESTUDIO	REAJUSTES	TOTAL
MONTO TOTAL DEL ESTUDIO Y REAJUSTE HASTA LA FECHA INCLUIDO EL PRESENTE ESTADO DE PAGO	2.400.000		2.400.000
MONTO CANCELADO HASTA EL ESTADO DE PAGO ANTERIOR	1.440.000		1.440.000
VALOR DEL PRESENTE ESTADO DE PAGO DESCUENTO, ABONOS RETENCIONES	\$ 960.000		960.000

SUBTOTAL	960.000	-	960.000
RETENCIONES SEGÚN CONTRATO (% RETENCIONES ESTADOS DE PAGO)	-	-	-
TOTAL _EXENTO DE IVA	960.000	-	960.000

LIQUIDO A PAGAR	960.000	-	960.000
------------------------	----------------	----------	----------------

DETALLE DE ESTADOS DE PAGO ANTERIORES AL PRESENTE ESTADO DE PAGO

ESTADO DE PAGO	FECHA DE FACTURA	N° FACTURA	MONTO
MONTO SUMATORIA			0



(FIRMA Y TIMBRE)
MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA
RUT [REDACTED]
CONSULTOR



(FIRMA Y TIMBRE)
★ DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS
ARQUITECTO
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MEMO : N° 37 /

MAT. : Estado de Pago N°3 y N°4.
"Presentación y calificación planta elevadora de agua potable Villa Mediterráneo", ID 3656-22-FTD25".

REQUINOA, Enero 8 de 2026.-

A: **SR. DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO.**
DIRECTOR SECPLA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: **SRA. MAJELA SOLEDAD ZAMORA SILVA**
JEFA ENTIDAD PATROCINANTE

De acuerdo al Trato Directo ID 3656-22-FTD25, denominado "**PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN PLANTA ELEVADORA DE AGUA POTABLE LOTE O VILLA MEDITERRÁNEO**", a cargo de la consultora **MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L, RUT: 52.002.761-0**, representada legalmente por MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA, RUT [REDACTED] por un monto de \$2.400.000.- pesos, exento de IVA, informo a usted el término de la consultoría, refrendado mediante D.A N°3.314 de fecha 11.12.2025 y habiendo el consultor cumplido con todos los requerimientos del trato directo: productos, plazos y respuesta de observaciones, corresponde efectuar la cancelación de los Estados de Pago N°3 y N°4, correspondientes a **\$960.000- Exento de IVA (Novecientos sesenta mil pesos)**, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Términos de Referencia y autorizado mediante D.A N°1870 de fecha 17.07.2025.

Los antecedentes que se adjuntan son los siguientes:

- Carátula Estado de Pago N°3.
- Decreto Alcaldicio N°3314 de fecha 11.12.2025.
- Factura Electrónica N°220 de fecha 06.01.2026, por la suma de \$960.000.- Exento de IVA.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°105/2026.
- Informe de conformidad para pago.
- Orden de Compra N° 3656-502-TD25.

Para su conocimiento y fines

Atentamente


MAJELA SOLEDAD ZAMORA SILVA
JEFA ENTIDAD PATROCINANTE
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DJMS/MSZS/dffi.-
Distribución:
- Citada
c.c. carpeta proyecto



DÉCRETO ALCALDÍCIO N° 2314
APRUEBA FINIQUITO Y AUTORIZA INICIAR TRAMITACIÓN DE PAGO.

REQUINOA,

11 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.395 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1870 de fecha 17.07.2025 que aprueba la contratación vía trato directo a través del portal mercado público, a "MARCELA BEATRIZ CASTO VILA ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.", RUT: 52.002.761-0, representada legalmente por "Marcela Beatriz Castro Vila", RUT: [REDACTED] por "PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN PLANTA ELEVADORA DE AGUA POTABLE LOTEO VILLA MEDITERRÁNEO", por un monto de \$2.400.000.- pesos, exento de IVA, aprueba Términos de Referencia y autoriza emisión de Orden de Compra.

El Memo N° 1.655 de fecha 05.12.2025, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización mediante decreto alcaldicio del "Finiquito y Renuncia de Acciones" de fecha 04.12.2025, correspondiente al Trato Directo ID 3656-22-FTD25 denominado "PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN PLANTA ELEVADORA DE AGUA POTABLE VILLA MEDITERRÁNEO", suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la consultora MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L, RUT: 52.002.761-0, por un monto de \$2.400.000.- pesos, exento de IVA y solicita autorización para iniciar tramitación del tercer y cuarto estado de pago que ascienden a \$960.000.- pesos, exento de IVA.

Los Términos de Referencia del Trato Directo indican que el pago se realizará en cuatro estados de pago de 20%, 40%, 20% y 20% respectivamente, quedando el tercer estado de pago condicionado a la recepción de la SEREMI de Salud y el cuarto estado de pago a la aprobación de SERVIU, sin embargo el municipio realizará el traspaso del "Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo" a una E.P Privada quienes se responsabilizan de la elaboración y aprobación de todos los proyectos. En consecuencia, ya no es necesidad del municipio mantener vigente el trato directo que se indicó anteriormente.

No obstante lo anteriormente expresado, la consultora ha cumplido con todos los requerimientos del trato directo; productos, plazos y respuesta de observaciones, por lo que se solicita autorización para tramitar la liquidación del tercer y cuarto estado de pago, que en conjunto ascienden a \$960.000.- pesos, exento de IVA (novecientos sesenta mil pesos) y corresponde al 40% del total del contrato.

DECRETO:

APRUEBASE el "Finiquito y Renuncia de Acciones" de fecha 04.12.2025, correspondiente al Trato Directo ID 3656-22-FTD25 denominado "PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN PLANTA ELEVADORA DE AGUA POTABLE LOTEO VILLA MEDITERRÁNEO", suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la consultora MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L, RUT: 52.002.761-0, representada legalmente por MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA, RUT [REDACTED] por un monto de \$2.400.000.- pesos, exento de IVA.

AUTORIZASE iniciar tramitación del tercer y cuarto estado de pago que ascienden a \$960.000.- pesos, exento de IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WALDO VALENZUELA MONTECINOS
ALCALDE

WYM/LGE/TUS/DJMS/MSZS/dmff
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Dir. Administración y Finanzas DAF (1)



MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA
ARQUITECTURA ING Y CONTRUCC EIRL
Giro: ASESORIAS EN ARQUITECTURA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
LA CAPITANIA 80 OF 108 PS 1- LAS CONDES
eMail : MARCELA.CASTROVILA@GMAIL.COM
Telefono : 936141183
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:52.002.761- 0

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº220

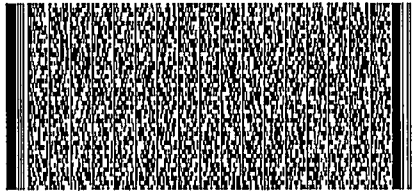
S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T.: 69.081.300- 9
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: COMERCIO 121
COMUNA REQUINOA CIUDAD: REQUINOA
CONTACTO: MAJELA ZAMORA
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 06 de Enero del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PLANTA ELEVADORA DE AGUA POTABLE LOTE VILLA MEDITERRANEO ORDEN DE COMPRA 502 DE FECHA 22.7.2025	1 GL	960.000			960.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	960.000
TOTAL	\$	960.000



MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA
ARQUITECTURA ING Y CONTRUCC EIRL
Giro: ASESORIAS EN ARQUITECTURA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
LA CAPITANIA 80 OF 108 PS 1- LAS CONDES
eMail : MARCELA.CASTROVILA@GMAIL.COM
Telefono : 936141183
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:52.002.761- 0

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº220

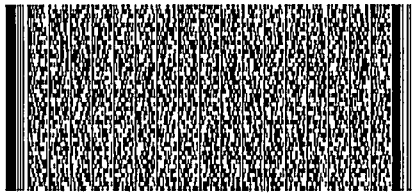
S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Fecha Emision: 06 de Enero del 2026

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T.: 69.081.300- 9
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: COMERCIO 121
COMUNA REQUINOA CIUDAD: REQUINOA
CONTACTO: MAJELA ZAMORA
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PLANTA ELEVADORA DE AGUA POTABLE LOTE O VILLA MEDITERRANEO ORDEN DE COMPRA 502 DE FECHA 22.7.2025	1 GL	960.000			960.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	960.000
TOTAL	\$	960.000

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 105 / AÑO 2026

Requínoa, 07 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-11-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 388.823.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 253.360.629.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 135.462.371.-

MONTO SOLICITADO	\$ 960.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 134.502.371.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SEOPLA, para generar pago de trato directo correspondiente a "Presentación y calificación planta elevadora de agua potable Villa Mediterráneo".-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SEOPLA

	Ilustre Municipalidad de Requinoa	INFORME DE PAGO
	<p>PROYECTO: "PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN PLANTA ELEVADORA DE AGUA POTABLE LOTE O VILLA MEDITERRÁNEO"; ID: 3656-22-FTD25".</p> <p>Consultor: MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA ARQUITECTURA , INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L Rut: 52.002.761-0 (Factura Electrónica N° 220 de fecha 06.01.2025).</p>	

1.- OBJETIVO GENERAL:

Se consulta "**PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN PLANTA ELEVADORA DE AGUA POTABLE LOTE O VILLA MEDITERRÁNEO**" para aprobación del proyecto en la SEREMI de Salud y posteriormente la calificación del proyecto en SERVIU, para cumplimiento de los requerimientos del programa DS.N°49 – CNT, en contexto de la evaluación del Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo por parte de SERVIU.

El consultor deberá realizar las siguientes labores: Elaboración del proyecto de planta elevadora de agua potable para Villa Mediterráneo y su respectiva aprobación en la SEREMI de Salud para posteriormente aprobar el proyecto por parte de SERVIU en contexto de los requerimientos del programa DS. N°49 – CNT, para calificación del Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo.

2.- OBJETIVO ESPECÍFICO – TERCER ESTADO DE PAGO:

Los Términos de Referencia del Trato Directo indican que el pago se realizara en cuatro estados de pago de 20%, 40%, 20% y 20% respectivamente, quedando el tercer estado de pago condicionado a la recepción de la SEREMI de Salud y el cuarto estado de pago a la aprobación de SERVIU, sin embargo el municipio realizará el traspaso del "Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo" a una E.P Privada quienes se responsabilizan de la elaboración y aprobación de todos los proyectos. En consecuencia, ya no es necesidad del municipio mantener vigente la consultoría de "**PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN PLANTA ELEVADORA DE AGUA POTABLE LOTE O VILLA MEDITERRÁNEO**".

No obstante, lo anteriormente expresado, la consultora ha cumplido con todos los requerimientos del trato directo: productos, plazos y respuesta de observaciones, por lo que se solicita autorización para tramitar la liquidación del tercer y cuarto estado de pago, que en conjunto ascienden a \$960.000.- pesos, exento de IVA (novecientos sesenta mil pesos) y corresponde al 40% del total del contrato.

Para cancelación del Estado de Pago N°3, correspondiente al 40% del valor del contrato, la consultora presenta los siguientes antecedentes:

- Carátula Estado de Pago N°3.
- Decreto Alcaldicio N°3314 de fecha 11.12.2025.
- Factura electrónica N°220 de fecha 06.01.2025, por la suma de \$960.000.- pesos, exento de IVA.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°105/2026.
- Informe de conformidad para pago.
- Orden de compra N° 3656-502-TD25.

3.- ORDEN DE COMPRA:

Se adjunta Orden de Compra N° 3656-502-TD25; de fecha 22.07.2025 en estado Aceptada.

4.- BOLETA DE HONORARIOS:

Se adjunta Factura Electrónica N°220 de fecha 06.01.2025.

5.- CONCLUSIONES DE LA PRIMERA ETAPA:

La documentación Ingresada, cumple con todo lo solicitado respecto al contrato. Se adjunta Decreto Alcaldicio N°3314 de fecha 11.12.2025, que aprueba Finiquito y Renuncia de Acciones y autoriza la cancelación del tercer y cuarto estado de pago que ascienden a \$960.000.- impuesto incluido.

Se recepcionan con conformidad los antecedentes recibidos, y se procede a dar curso al estado de pago.



DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS
ARQUITECTO
ENTIDAD PATROCINANTE / SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Rut : 69.081.300-9
Dirección
Demandante :
Teléfono : 56-2-722976275

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Requínoa
Fecha Envío OC. : 22-07-2025 14:58:47
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3656-502-TD25

SEÑOR (ES) : MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA ARQUITECTURA ING Y CONTRUCC EIRL
RUT : 52.002.761-0

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por Trato Directo ID 3656-22-FTD25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
83101506	Servicios de tratamiento de agua	1 Global	Presentación y calificación Planta Elevadora de Agua Potable, loteo Villa Mediterráneo, según Decreto Alcaldicio N°1870 del 17.07.2025	Presentación y calificación Planta Elevadora de Agua Potable, loteo Villa Mediterráneo, según Decreto Alcaldicio N°1870 del 17.07.2025	2.400.000,00	0,00	0,00	2.400.000
					Orden de Compra Naturaleza de la negociación - Proveedor con alto grado de especialización	Neto	\$	2.400.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	2.400.000
						Exento	\$	0
						Total	\$	2.400.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-22-11-999 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES (CERT. 553/2025) del sistema caschile.

Fuente Financiamiento: 215-22-11-999 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES (CERT. 553/2025)

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

RESPONSABLE DE LA CONTRATACION MAJELA ZAMORA SILVA (correo electrónico majelazamora@requinoa.cl) Presentación y calificación Planta Elevadora de Agua Potable, loteo Villa Mediterráneo, SEGUN DECRETO ALCALDICIO N°1870 DEL 17.07.2025

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4576-27-PC25 / 22.11.999)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>